



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº 1059/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DE ARANCELES DE ADMISIÓN DIRECTA EN LA CARRERA LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN, SOLICITADO POR LA ESTUDIANTE LÍA MARÍA MERCEDES IBARROLA ESPÍNOLA.

07 de octubre del 2024

VISTO Y CONSIDERANDO: La Nota con Mesa de Entrada Nº 7663 de la Facultad Politécnica, de fecha 03 de octubre de 2024, presentada por la Estudiante, Lía María Mercedes Ibarrola Espínola, con C.I.C. Nº 5.173.635, quien solicita fraccionamiento del pago correspondiente a aranceles de admisión directa en la carrera Licenciatura en Ciencias de la Información.

Que la estudiante es graduada del Instituto Superior de Estudios Policiales (ISEPOL), del Ministerio del Interior y Licenciatura en Ciencias Policiales, y actualmente se encuentra inscripta en el Curso Básico de Operaciones Técnicas para oficiales Ayudantes del Cuadro Permanente de la Policía Nacional, correspondiente a un curso obligatorio para el ascenso de grado policial, causando varios gastos tantos académicos como diversas áreas del desarrollo humano como lo es alimento, salud.

La Resolución 24/11/23-00 Acta 1193/13/05/2024, del Consejo Directivo de la FP-UNA, por la cual se concede Admisión Directa en la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Información, a la estudiante, LÍA MARÍA MERCEDES IBARROLA ESPÍNOLA.

La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA RESUELVE:

Art. 1º Aprobar el Fraccionamiento de Aranceles de Admisión Directa en la carrera Licenciatura en Ciencias de la Información, solicitado por la estudiante, LÍA MARÍA MERCEDES IBARROLA ESPÍNOLA, C.I.C. Nº 5.173.635, con el siguiente Plan de Pago:

Cuota Nº	Fecha	Monto
1	10/10/2024	G. 583.000
2	10/11/2024	G. 583.000
3	10/12/2024	G. 583.000
4	10/01/2025	G. 583.000
5	10/02/2025	G. 583.000
6	10/03/2025	G. 583.000

Art. 2º Autorizar a la Secretaria Académica de la FP-UNA, la inscripción a la estudiante, LÍA MARÍA MERCEDES IBARROLA ESPÍNOLA, C.I.C. Nº 5.173.635, a la carrera Licenciatura en Ciencias de la Información, con vigencia a partir del Segundo Periodo Académico 2024.

Art. 3º Exonerar la multa correspondiente a la primera, segunda y tercera cuota de grado del Segundo Periodo Académico 2024, a la estudiante LÍA MARÍA MERCEDES IBARROLA ESPÍNOLA.

Art. 4º Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana